



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

**DECRETO N° 147**

Dideco N° 46.-

LITUECHE, 24 de enero de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La resolución Exenta N°2135, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 11 de Diciembre de 2019 que llama a la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa autoconsumo 2019.
- El acta de evaluación de la licitación N°17-43-72-L119.
- El Decreto Alcaldicio N°2481 del 27 de Diciembre de 2019 que Declara Inadmisibles la licitación 1743-72-L119 del llamado a licitación pública para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa Autoconsumo 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°41 de fecha 09 de Enero de 2020 que llama a Licitación segundo llamado, para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa Autoconsumo 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 23 de enero que cambia comisión.
- El Foro Inverso para aclaración a la oferta con fecha 23 de enero de 2020.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**1.- ADJUDICASE LICITACION:** registrada bajo el ID 1743-12-L120 a Don Sebastián Andrés Cabello Aceituno, Rut 18.163.492-8 para la contratación de profesional superior y / o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución del Programa de Autoconsumo 2019, por un monto de \$2.240.000.- (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.

**2.- DEJASE,** establecido que a oferta presentada por Don Sebastián Andrés Cabello Aceituno, Rut 18.163.492-8 ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.

**3.- CARGUESE** el presente gasto al Programa Autoconsumo 2019.



4.- **EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Sebastián Andrés Cabello Aceituno, Rut 18.163.492-8, por un monto de \$2.240.000.- ( Dos millones Doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.

5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**Laura Uribe Silva**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**Claudia Salamanca Moris**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/LUS/RPV/COPIA

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de partes.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Dideco.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-12-L120.**

**Contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa Autoconsumo 2019.**

Con fecha 24 de Enero de 2020, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Laura Uribe Silva, "Secretario Municipal", Alejandro Cáceres Reyes, "DAF", y Carmen Olguín Palma, "Jefe Departamento Social" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-12-L120 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

**1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:**

**Línea N°1 Para la contratación de un Técnico Agrícola para programa Autoconsumo 2019.**

Nº	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Sebastián Andrés Cabello Aceituno	18.163.492-8	SI

**2.- Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Cedula de identidad o rut	Curriculum	Formato 2	Precio	Plazo
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente sólo debía cumplir con todos los requisitos requeridos.

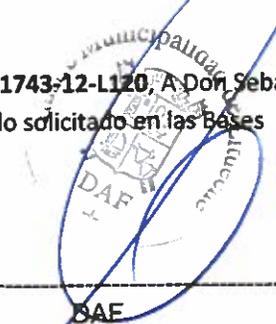
**3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:**

Nº	PROVEEDOR	Oferta económica	Experiencia	Entrevista	Ponderación obtenida
		40%	30%	30%	
1	18.163.492-8	40 %	30%	30 %	100%

**4.- Conclusión**

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública **1743-12-L120**, A Don Sebastián Cabello Aceituno RUT: 18.163.492-8, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

  
Secretaría Municipal  
Laura Uribe Silva

  
DAF  
Alejandro Cáceres Reyes

  
Jefe de Departamento social  
Carmen Olguín Palma

Litueche, 24 de Enero de 2020.